GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Gob. Prov. de LOS ANDES Departamento de Extranjería

[701]14/05/2010

N° Int.: 2211341 EQC/MLD/AGR

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

RESOLUCION EXENTA Nº: 2/7,-

LOS ANDES,

1 4 MAYO 2010

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Alvaro PERLAZA VALENCIA de nacionalidad COLOMBIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1.- AUTORÍZASE al extranjero Luis Alvaro PERLAZA VALENCIA de nacionalidad COLOMBIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador LEONARDO ENRIQUE CISTERNAS BERMUDEZ.

FECHA INICIO: 14/05/2010 FECHA VENCIMIENTO: 07/09/2010

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

RXIFANJERIA EDITH QUIROZ ORTIZ

COBERNADORA PROVINCIAL DE LOS ANDES

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SECHILE GUBIERNO

DISTRIBUCION:

- Ministeriø del Interior

- Policía de Investigaciones

- Archivo Depto. Extr. Gob. Los Andes - Archivo